



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**EDICTO NO. 000116 - 2017**  
**EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA**  
**DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001,**

**HACE SABER**

Que dentro del Amparo Administrativo No. 0050-17 presentado con ocasión del Contrato de Concesión N° HHB-08041, se ha proferido **AUTO PARN – 3131 de fecha 1 de noviembre de 2017**, el cual reza:

*“Mediante radicado No. 20179030274172 del día 10 de octubre de 2017, en el Punto de Atención Regional Nobsa, el señor LUIS OVELIO SILVA ALVAREZ, actuando en condición de titular del Contrato de Concesión N° HHB-08041, presentó ante la Agencia Nacional de Minería, solicitud de Amparo Administrativo, en contra de los actos de perturbación adelantados por los señores HUMBERTO TORRES, HEBER TORRES y ANDRES BUITRAGO, en el área de su título minero.*

*Por medio del **AUTO PARN – 3016 del 13 de octubre de 2017**, y teniendo en cuenta que la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra al tenor de artículo 308 de la Ley 685 de 2001, por parte del Punto de Atención Regional Nobsa, de la Agencia Nacional de Minería, se admitió la misma, una vez verificado que el señor LUIS OVELIO SILVA ALVAREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 17.627.425, ostenta la calidad de titular del Contrato de Concesión N° HHB-08041, y en el mismo acto administrativo se fijó fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de reconocimiento de área.*

*Pese a lo anteriormente señalado, y con ocasión a diligenciamientos internos del Punto de Atención Regional Nobsa, se hace necesario reprogramar la fecha fijada para llevar a cabo la diligencia de reconocimiento al área del título minero N° HHB-08041, la cual fue inicialmente programada para el día diez (10) de noviembre de 2017, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.); fijando como nueva fecha el día **veintitrés (23) de noviembre de 2017, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal del querellante en la Carrera 21 N° 27 - 56 del municipio de Yopal - Casanare.*

*Teniendo en cuenta que en el escrito radicado se manifiesta que los perturbadores residen en la vereda “La Iquia” del Municipio de Tauramena, pero no se aporta dirección exacta para la notificación de los mismos, se hace necesario evacuar esta etapa procesal por aviso fijado en el lugar de las presuntas actividades perturbadoras.*

*En consecuencia, librese el oficio correspondiente, con copia de este acto administrativo, al personero municipal del municipio de TAURAMENA - CASANARE para que proceda a fijar el aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros.*





AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

*Por lo anterior, se le concede al personero municipal de TAURAMENA, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto, para que una vez se surta notificación a los querellados en el lugar donde se desarrollan los actos de perturbación, proceda a enviar la constancia secretarial de fijación del mismo, de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10; no obstante lo anterior, y en aras de agilizar los procedimientos se requiere al querellante el señor LUIS OVELIO SILVA ALVAREZ, dentro del trámite del Contrato de Concesión N° HHB-08041, para que haga acompañamiento, por sí mismo o por interpuesta persona, al Personero Municipal de TAURAMENA, a fin de surtir la notificación a los querellados.*

*En consecuencia, para los efectos legales, las partes dentro de esta querrela son:*

*QUERELLANTE: LUIS OVELIO SILVA ALVAREZ, quien recibe notificaciones en la Carrera 21 N° 27 - 56 del municipio de Yopal – Casanare, Teléfono 311 867 93 33*

*QUERELLADOS: HUMBERTO TORRES, HEBER TORRES y ANDRES BUITRAGO, a quienes se notificará por aviso fijado en el lugar donde se desarrollan las presuntas actividades perturbadoras y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería."*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

**LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO**  
**Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa**

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día dos (2) de noviembre de 2017 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el día tres (3) de noviembre de 2017, a las 4:00 p.m.

  
**LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO**  
**Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa.**

